

ORDENANZA N° 5.059

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar de INTERES MUNICIPAL el 3° Encuentro de Ciudades Capitales del Norte Argentino a realizarse el día 3 de Agosto de 2.013 en la Sala Calibar del Pueblo Cultural de la Ciudad Capital de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en la Escuela Provincial N° 202 de la localidad de El Cantadero, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil trece. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.